



Diputación de Guadalajara

RECURSOS HUMANOS

EXPDTE.: 4333 / 2022

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA ANTECEDENTES

Visto el expediente 4333/2022, relativo a la convocatoria de selección para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición, por turno de promoción interna entre funcionarios y funcionarias de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara de 1 plaza de Encargado/a Taller, Grupo C, Subgrupo C1, publicadas las bases generales en el Boletín Oficial de la provincia núm. 154, de fecha 11 de agosto de 2022, con corrección de errores publicados en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 184, de fecha 27 de septiembre de 2022, y de conformidad con la convocatoria y bases específicas, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 6 de septiembre de 2022, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 185, de fecha 28 de septiembre de 2022, y en extracto en el Boletín Oficial del Estado núm. 241, de fecha 7 de octubre de 2022.

Visto que por parte del Tribunal Calificador se ha elevado a esta Presidencia el nombramiento como funcionario de carrera del aspirante con mayor puntuación obtenida en dicho proceso selectivo y la formación de una bolsa de trabajo integrada por todos/as aquellos/as aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición, siendo el orden de prelación acorde con la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases del procedimiento (oposición y concurso).

Visto el informe favorable emitido por el Jefe de Servicio de Recursos Humanos, en fecha 22 de marzo de 2023, del tenor literal siguiente:

“A requerimiento de la Presidencia, conforme a lo previsto en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en relación a la constitución de Bolsa de Trabajo de Encargado/a Taller, se ha de informar lo siguiente:

1.- El pasado día 14 de febrero de 2023, se publicó la calificación definitiva, determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el ejercicio de la fase de oposición y de los méritos valorados, del proceso selectivo para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición, por turno de promoción interna, de 1 plaza de Encargado/a Taller, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 6 de septiembre de 2022, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 185, de fecha 28 de septiembre de 2022, y en extracto en el Boletín Oficial del Estado núm. 241, de fecha 7 de octubre de 2022.

3.- De conformidad con la base octava de la convocatoria, se formará una bolsa de trabajo integrada por todos aquellos aspirantes que, sin haber superado el proceso selectivo, hubiesen superado el ejercicio de la fase de oposición.



4.- La bolsa de trabajo será válida hasta la celebración de las próximas pruebas selectivas para la provisión definitiva de plazas vacantes y tendrá carácter preferente sobre cualquier otra.

5.- El total de integrantes de la bolsa de trabajo es de uno, "Vidal de Pedro García".

6.- De conformidad con lo establecido en los artículos 34.1 g) y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resulta competente para resolver la Presidencia.

A la vista de lo expuesto, se eleva al Sr. Presidente, para su aprobación, la siguiente

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ...

[Se reproduce íntegramente en la Resolución]""

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Conforme a lo estipulado en los artículos 34.1 g) y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás legislación aplicable, y de conformidad con lo informado por el técnico responsable, a los efectos puros y debidos de lo establecido por los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la **Bolsa de Trabajo de Encargado/a Taller**, correspondiente al proceso selectivo para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición, por turno de promoción interna, de 1 plaza de Encargado/a Taller (Grupo C, subgrupo C1) de conformidad con la convocatoria y bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 185, de fecha 28 de septiembre de 2022, y en extracto en el Boletín Oficial del Estado núm. 241, de fecha 7 de octubre de 2022 y cuya constitución es la siguiente:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
1	PEDRO	GARCÍA	VIDAL DE	***2093**

SEGUNDO.- La bolsa de trabajo será válida hasta la celebración de las próximas pruebas selectivas para la provisión definitiva de plazas vacantes y tendrá carácter preferente sobre cualquier otra, debiéndose publicar en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Guadalajara hasta su extinción.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

